

**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD TERRITORIAL NOROESTE DE EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACION DE:**

**SERVICIO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL Y CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN EL ANEXO IV DEL DECRETO 60/2009 DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA EN O PORRIÑO (PONTEVEDRA), COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN UN PORCENTAJE MÁXIMO DEL 60% EN EL MARCO “PROGRAMA GALICIA FEDER 2021-2027.**

**Ref: TSA0078406**

Procedimiento: **ABIERTO SIMPLIFICADO** Contrato **Servicio**

La Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste, ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación mencionado en el encabezamiento, realizada una vez examinada la documentación administrativa y la oferta presentada por los licitadores.

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa de Contratación, este Órgano de Contratación HA RESUELTO:

**I. ADMITIR DEFINITIVAMENTE las ofertas presentada por las siguientes ofertas, por cumplir los requisitos mínimos y solvencia establecidos en el PCAP.**

**Lote único**

Razón Social	Calificación
LITOCLEAN, SL	Admitido

**II. CLASIFICAR las ofertas admitidas a licitación conforme a la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:**

**Lote único**

**Precio**

Razón Social	Puntos
LITOCLEAN, SL	48

**Experiencia adicional COORDINADOR**

Razón Social	Puntos	
LITOCLEAN, SL	20	Acredita 10 trabajos

**Experiencia adicional ANALISTA DE RIESGOS**

Razón Social	Puntos	
LITOCLEAN, SL	18	Acredita 9 trabajos

**Experiencia adicional TÉCNICO ESPECIALISTA**

Razón Social	Puntos	
LITOCLEAN, SL	10,8	Acredita 9 trabajos

**Puntuación Total**

Razón Social	Puntos
LITOCLEAN, SL	96,8

**III. DETERMINAR MEJOR OFERTA, por los precios unitarios expresados en su correspondiente oferta y por el importe total estimado, IVA no incluido, siguiente:**

Lote	Clasificación	Empresa	Importe (sin IVA)
Lote único	1	LITOCLEAN, SL	115.448,19

**IV. REQUERIR, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 159.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, a la MEJOR OFERTA para que, dentro del plazo de SIETE días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público:**

- Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el 5% del importe de adjudicación CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS (5.772,41 €). En el caso de que la garantía se constituya mediante transferencia bancaria; o, mediante aval / seguro de caución firmado electrónicamente por el representante legal de la entidad financiera que lo emite, el resguardo se presentará a través de la PLACSP: en el caso de que se presente mediante aval / seguro de caución con firma manuscrita del representante legal de la entidad financiera deberá entregarse el ORIGINAL en las oficinas de la UNIDAD TERRITORIAL DE CONTRATACION sitas en Polígono do Tambre, Vía Pasteur 29-31, 15890-Santiago de Compostela. En el caso de optar por transferencia bancaria, el ingreso deberá realizarse en la cuenta de TRAGSA ES86 0049 5404 2326 1611 4420.
- Fotocopia simple de las cuentas anuales y resguardo de presentación, del mejor de los últimos tres años aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que corresponda, dentro del plazo legal establecido, acreditando una cifra anual de negocios por importe igual o superior a CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL EUROS (187.000,00 €) En el caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventario y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil (según artículo 87 apartado 3.a de LCSP).
- Certificados de buena ejecución, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, o cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo, que acrediten la realización de servicios relativos al Código CPV: 90732000 - Servicios relacionados con la contaminación del suelo,, ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año natural (desde 1 de enero al 31 de diciembre) de mayor ejecución sea igual o superior a CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €) IVA no incluido. En ambos casos se indicará el año natural de la ejecución de la obra, el importe y el destinatario y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.
- Certificación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- A efectos de acreditar la CUALIFICACIÓN de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato declarados en el Anexo II, el licitador aportará copias de los títulos oficiales de los componentes del equipo adscritos a la ejecución del contrato.

7. A efectos de acreditar la EXPERIENCIA de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato declarados en el Anexo II, el licitador aportará los documentos que permitan acreditar la experiencia de los componentes del equipo adscritos a la ejecución del contrato, con cualquiera de las siguientes opciones: Si la experiencia declarada deriva de una relación contractual con el licitador: Declaración responsable (licitador) con indicación expresa del trabajador propuesto (nombre del trabajador, responsabilidades y funciones, descripción del servicio, campo de experiencia (y ámbito en su caso) y fecha de ejecución) y: Para acreditación de trabajos: será necesario acreditar por el licitador que el trabajo ha sido realizado, aportando los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditación de proyectos científicos: será necesario acreditarlos por el licitador, mediante los documentos que permitan comprobar la concesión de las convocatorias de proyectos de investigación, con mención expresa de su título, entidad financiadora y código de proyecto de investigación. Para acreditación de publicaciones: será necesario acreditarlos por el licitador, mediante los documentos que permitan comprobar la autoría/coautoría de la publicación. Si la experiencia declarada deriva de una relación contractual diferente al licitador: Certificados de buena ejecución (diferente al licitador), con indicación expresa del trabajador propuesto (nombre del trabajador, responsabilidades y funciones, descripción del servicio, campo de experiencia (y ámbito en su caso) y fecha de ejecución). Declaración responsable (diferente al licitador), con indicación expresa del trabajador propuesto (nombre del trabajador, responsabilidades y funciones, descripción del servicio, campo de experiencia (y ámbito en su caso) y fecha de ejecución).

8. Acreditación del licitador, de acuerdo con la norma UNE-EN ISO/IEC 17020, como entidad de inspección en el área medioambiental en los ámbitos de suelos y residuos otorgada por ENAC u otra entidad de acreditación firmante de los Acuerdos Multilaterales de Reconocimiento (MLA). El alcance de dicha acreditación deberá incluir al menos las siguientes actividades: - Informes de seguimiento y control de la descontaminación. - Informes de verificación/certificación de la descontaminación. - Análisis cuantitativo de riesgos. - Caracterización de residuos

9. Anexo III de Prevención de Riesgos Laborales (Declaración de cumplimiento de empresas colaboradoras) debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por el representante legal del licitador.

10. Certificado Bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria de abono de las facturas correspondientes.

11. En caso de que la documentación presentada para adjudicar sea deficiente o incompleta, solicito a Tragsa que recupere la documentación requerida de otro expediente de contratación tramitado en la Unidad Territorial Noroeste UT1 siempre y cuando la documentación esté disponible y vigente.

*Contra la presente Resolución adoptada podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación **Recurso Especial** en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo dispuesto los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente Resolución, en Santiago de Compostela,

## ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

**D. MANUEL VILLARROEL RIAL**  
Jefe de la Unidad Territorial 1  
p.p. del Consejo de Administración  
*de TRAGSA (fecha escritura 05/04/2013)*

**D. XOSE MANUEL PALMEIRO RAMOS**  
Gerente de Tragsa UT 1  
p.p. del Consejo de Administración  
*de TRAGSA (fecha escritura 13/03/2019)*